



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**OFICINA CENTRAL**  
**CTT/WAT/PCM/FLR/FCC**

## **RESOLUCIÓN N° :682/2024**

**ANT. : NO HAY**

**MAT. : ASIGNA, DIRECTAMENTE, BONIFICACIONES A POSTULANTES DEL CONCURSO DESTINADO A PEQUEÑOS PROPIETARIOS FORESTALES, AÑO 2024, DE LA LEY N° 20.283, SOBRE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL, Y ASIGNA POR ORDEN DE PRELACIÓN A POSTULANTES DEL CONCURSO DE OTROS INTERESADOS.**

Santiago, 03/09/2024

### **VISTOS**

1. El Decreto Supremo N° 28, de 28 de marzo de 2022, del Ministerio de Agricultura, a través del cual S.E. el Presidente de la República me designó Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; el Decreto Supremo N° 95, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que fijó el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo; las Bases Administrativas y Técnicas del Primer Concurso Público del año 2024; y,

### **CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 22° de la Ley N° 20.283, sobre Bosque Nativo y Fomento Forestal creó un Fondo concursable destinado a la Conservación, Recuperación o Manejo Sustentable del Bosque Nativo, a través del cual se otorgará una bonificación destinada a contribuir a solventar el costo de las actividades comprendidas en los literales de dicho artículo, y a las actividades establecidas en el artículo 23° de esa ley como en el Reglamento de ese Fondo.
2. Que el artículo 25° de la Ley N° 20.283, señaló que los recursos del Fondo se adjudicarán por medio de dos concursos públicos, uno de los cuales debe ser destinado a otros interesados y otro, exclusivamente, a pequeños propietarios forestales.
3. Que el artículo 31° de la Ley N° 20.283, dispuso que el Fondo podrá ser administrado por la Corporación Nacional Forestal, por delegación del Ministerio de Agricultura. En concordancia con esta norma, el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, en su artículo 4° dispone que la administración de los recursos y los concursos para su asignación le corresponderá a la Corporación Nacional Forestal.
4. Que el artículo 8° Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo indicó que, anualmente, deberán efectuarse dos

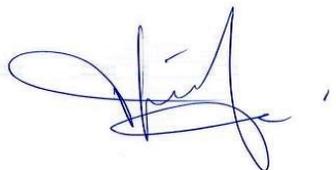
concursos públicos, uno para pequeños propietarios forestales y otro para los demás interesados.

5. Que la Corporación debe confeccionar cada año, las bases de postulación sobre las cuales se procederá a seleccionar a los beneficiarios de las bonificaciones contenidas en la ley, y convocar a los concursos públicos durante el primer trimestre de cada año.
6. Que en los plazos legales exigidos se confeccionaron las bases de postulación y se convocó a los concursos públicos correspondientes al presente año y los interesados presentaron las solicitudes de bonificación, con el proyecto de plan de manejo, el que incluye las actividades a realizarse en las superficies a intervenir.
7. Que el artículo 30° de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal estableció que si durante un llamado a concurso los proyectos presentados requieren recurso menores al monto consultado para el concurso correspondiente, éstos podrán asignarse directamente, siempre que tales proyectos cumplan con los criterios definidos en el Reglamento y en las bases, a menos que, por razones fundadas, el concurso se declare desierto. Además, agregó que no obstante lo establecido precedentemente, una vez adjudicados los proyectos el remanente de los recursos asignados a uno de los Concursos, se asignará al otro.
8. Que en el primer llamado a concurso correspondientes al presente año, el conjunto de los proyectos presentados al concurso destinados a pequeños propietarios, requirieron recursos menores al monto total considerado para el respectivo concurso.
9. Que en el concurso destinado a los otros propietarios, el conjunto de los proyectos presentados requirieron una cifra que es mayor al monto total considerado para el respectivo concurso, más el remanente no asignado del concurso de pequeños propietarios forestales, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 17° del Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, se procedió a calcular el puntaje de cada uno de los proyectos, a partir de la ponderación de los criterios establecidos en las bases, además de lo dispuesto en el párrafo final del Punto 8.7.3.3 de las Bases Administrativas, que señalaron que al último proyecto que se le asignen recursos de un concurso, el monto a asignar será igual al remanente. No obstante, que los recursos solicitados por el proyecto en cuestión, sean superiores a dicho remanente.
10. Que por lo expuesto, procede lo que en la especie se pretende.

### **RESUELVO**

1. Asígnanse, directamente, las bonificaciones contempladas en el Primer Llamado a Concurso destinado a Pequeños Propietarios Forestales del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo del año 2024, correspondiente a la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, a los siguientes beneficiarios que se detallan en los Anexos N°s 1 (Adjudicados Concurso Pequeños Propietarios Forestales Postulaciones Individuales) y 2 (Adjudicados Concurso Pequeños Propietarios forestales Postulaciones Colectivas), que forman parte integrante del presente acto.
2. Asígnanse las bonificaciones contempladas en el Primer Concurso para Otros Propietarios del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo del año 2024, correspondiente a la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, por orden de prelación, a los beneficiarios los que se detallan en Anexo N° 3 (Adjudicados Concurso Otros Interesados postulaciones Individuales), que forma parte integrante de esta resolución.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**CHRISTIAN  
LEONARDO LITTLE CARDENAS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: Anexo 1. Adjudicados PP individuales  
Documento Digital: Anexo 2. Adjudicados PP colectivos  
Documento Digital: Anexo 3. Adjudicados OI individuales

**Distribución:**

Ninoska Avareipua Huki Cuadros-Directora Regional Provincial Isla de Pascua Op. Ipa  
Sandra Morales Perez-Directora Regional Dirección Regional Atacama Or.III  
Ronald Alberto Valenzuela Campos-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI  
Ricardo Gutiérrez Camus-Director Regional Dirección Regional Coquimbo Or.IV  
Arnoldo Shibar Torres-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos  
Maria Isabel Florido Pinochet-Directora Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII  
Juan Salvador Ramirez Nova-Director Regional Dirección Regional Ñuble Or.XVI  
Anita María Huichaman Martín-Directora Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II  
Maria Teresa Huentequero Toledo-Directora Regional Dirección Regional la  
Araucanía Or.IX  
Mauricio Ruiz Bustamante-Director Regional Dirección Regional Magallanes y Antártica  
Chilena Or.XII  
Rodrigo Andrés Illesca Rojas-Director Regional Dirección Regional Región  
Metropolitana Or.RM  
Oscar Galdames Flores-Director Regional Región Del Libertador General Bernardo  
O'Higgins Or.VI  
Enzo Gabriel Solimano Fernandez-Director Regional (S) Dirección Regional  
Tarapacá O.R. Tpcá  
Lino Antezana Navarro-Director Regional Dirección Regional Arica y Parinacota Or.AyP  
Leonardo Moder Zambrano-Director Regional Dirección Regional Valparaíso Or.V  
Rodrigo Alexis Jara Ortega-Director Regional Dirección Regional del Bío Bío Or.VIII  
Miguel Ángel Leiva Faúndez-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X  
Norma Angelica Perez Esparza-Jefa (I) Departamento de Bosques y Cambio  
Climático Or.XVI  
Carolina Licett Cárdenas Cisternas-Jefa (I) Departamento de Bosques y Cambio  
Climático Or.X  
Enzo Gabriel Solimano Fernandez-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio  
Climático O.R. Tpcá  
Carlos Daziano León-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.VII  
Marcia Angelica Villanueva Faúndez-Jefa (I) Departamento de Conservación de  
Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.RM  
Fernando Bascuñan Pino-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.XI  
Omar Lvet Cuminao-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.IX  
Julio Vega Seura-Jefe Departamento Conservación de Ecosistemas Boscosos y  
Xerofíticos Or.II  
Diego Morales Banda-Jefe (I) Departamento de Conservación de Ecosistemas Boscosos y  
Xerofíticos Or.IV  
Claudio Ilabaca Vergara-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.V  
Boris Burgos Silva-Jefe Departamento Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.III  
Ricardo Alberto Moyano Cabezas-Jefe (I) (S) Departamento de Conservación de  
Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.VI  
Carla Vargas Maldonado-Jefa (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.AyP  
Pamela Duhalde Bertin-Jefa (I) Departamento Conservación de Ecosistemas Boscosos y  
Xerofíticos Or.XII

Pamela Moreno Durán-Jefa Departamento de Conservación Ecosistema Boscosos y Xerofíticos Or.Lríos  
Pablo Gajardo Caviedes-Jefe (I) Departamento de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.VIII  
Contanza Troppa Tapia-Gerenta Gerencia de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos  
Laura Francisca Martínez Zuñiga-Jefa (I) Unidad de Seguimiento y Gestión de proyectos  
Katherine Andrea Gutierrez Carvajal-Secretaria Dirección Ejecutiva  
Washington Alvarado Toledano-Jefe (I) Departamento Manejo Sustentable de Bosque Nativo  
Ana Marisol Biermann Rothen-Secretaria (S) Departamento Manejo Sustentable de Bosque Nativo  
Carmen Gloria Quezada Corvalán-Jefa Sección Fondo de Investigación Departamento Manejo Sustentable de Bosque Nativo  
Enrique Williams Ramírez-Jefe Sección Extensión y Encadenamientos Departamento Manejo Sustentable de Bosque Nativo  
Héctor Alejandro Belmar Marambio-Profesional Departamento Manejo Sustentable de Bosque Nativo  
Estefanía Piña Rodríguez-Profesional Departamento Manejo Sustentable de Bosque Nativo  
Alejandra Henríquez Contreras-Profesional Departamento Manejo Sustentable de Bosque Nativo